Asunto: "SERVICIO DE FIRMA DIGITAL CON SEGURIDAD CERTIFICADA NIVEL MEDIO ALTO"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invitan a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de Ruc, y si se encuentra afecto al pago de impuestos.***

- ***Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***fruiz@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **Martes 19 diciembre de 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4245. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

"Año del buen servicio al ciudadano"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FIRMA DIGITAL CON SEGURIDAD CERTIFICADA NIVEL MEDIO ALTO

1.0 AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de PROVIAS Nacional

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PROVIAS Nacional requiere contratar el servicio de firma digital con nivel de seguridad medio alto en modalidad software como servicio.

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

Contar con una solución que permita el uso de firma digital que garantice el valor legal y eficacia jurídica de los documentos electrónicos.

4.0 OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Disponer del uso de la firma digital con seguridad medio alto certificado por INDECOPI para el uso de los sistemas web para la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Publico según Decreto Supremo Nº 026-2016-PCM del 28 de abril de 2016

5.0 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Servicio de suscripción

La suscripción estará vigente durante el periodo del contrato (6 meses).

5.2 Procedimientos

No corresponde

5.3 Plan de Trabajo

No corresponde

5.4 Actividades

- Poner a disposición de la entidad durante seis (06) meses una plataforma en modo servicio para la firma digital como mínimo 2500 firmas mensuales con sellado de tiempo.
- La plataforma debe garantizar que se apliquen mecanismos de firma digital de larga duración (longeva).
- Obtener la información de timestamping y estado de renovación de los documentos, con el fin de que los ficheros firmados resultantes dispongan de todos los datos necesarios para las validaciones sin necesidad de conectarse on-line a ningún servicio de la Autoridad de Certificación.
- Los formatos de firma que debe reconocer son:
  - XAdES (XML Advanced Electronic Signatures), recomendación TS 101 903 del ETSI (European Telecommunications Standards Institute), basado en el estándar XMLDSig del W3C (World Wide Web Consortium, http://www.w3.org).
  - CADES
  - PADES. PDF firmado, basado en el formato de documento PDF de Acrobat
- Deberá disponer de los mecanismos de acceso vía PKCS#11, que permitan el acceso a los dispositivos criptográficos donde se almacenarán los certificados digitales, posibilitando la firma

Vº Bº J. CARDENAS O. P.V.N.

Vº Bº J. HERRERA R. P.V.N.

digital en bloque de documentos sin la necesidad de incorporar el PIN para la firma de cada uno de los documentos.

- Debe estar basado en tecnología WEB.
- La plataforma de firma electrónica debe estar acreditada Common Criteria, para los perfiles de protección PPSCVA-T2 y EAL1, para lo cual deberá aportar el certificado que lo demuestre.
- El software de firma digital deberá estar acreditado ante Indecopi y a la fecha de la presentación de la oferta debe estar publicada dicha acreditación en la TSL de Indecopi. La inscripción de una PSC en la TSL significa que ésta se encuentra acreditada por el Indecopi, conforme al Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, se valorará el nivel de acreditación de dicho software.
- La interfaz del sistema debe incorporar tecnología GWT (Google Web Toolkit), el framework o similar, con el fin de dotar al sistema de una gran usabilidad.
- El sistema de firma debe soportar algoritmos de HASH SHA1 hasta SHA256, por evitar obsolescencia tecnológica.
- Debe incluir un visor para los documentos, el cual permitirá la verificación del tipo de firmas.
- El acceso se realizará con certificados digitales, usuario y contraseña de la plataforma o acceso por LDAP.
- Debe permitir la firma digital masiva de documentos electrónicos.
- El sistema debe ser capaz de trabajar con webservices seguros, estándar WS-I.
- Será capaz de generar clientes de webservices de forma automática a partir de la especificación WSDL del webservice, sin necesidad de programación.
- La plataforma debe trabajar con certificados digitales tanto en software (instalados en el navegador o en ficheros P12 o PFX) como en hardware (tokens, smartcards, DNIe).
- El acceso a las tarjetas debe realizar mediante protocolo PKCS#11 evitando que el usuario tenga que instalarse los drivers de las tarjetas (siempre que la capa PKCS#11 esté disponible para dicha tarjeta).
- Debe soportar la firma digital desde un dispositivo móvil, IOS y Android.
- Niveles de acceso a través de políticas de seguridad por perfiles de usuario.
- Las herramientas deberán ser compatible con los navegadores web principales: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome, en sus últimas versiones.
- El servicio de firma digital tendrá una duración de servicio por 6 meses desde la conformidad de prestación del servicio.
- El sistema de firma digital deberá garantizar la integridad del documento demostrándose que no puede ser modificado o alterado por nadie. Debe garantizar la validez de los certificados utilizados para la realización de dichas firmas electrónicas en el momento en el que se produjeron, hecho que debe ser certificado mediante la inclusión de sellado de tiempo.
- Durante la ejecución del servicio el contratista debe proveer una plataforma web para reportar los incidentes o problemas el cual de manera automática envía notificación vía correo electrónico al Proveedor para su atención. El Soporte debe estar disponible 8x5 asimismo la incidencia debe ser atendida como máximo en las 2 horas de reportado y resuelto como máximo en las 4 horas siguientes de reportado el incidente o problema.

5.1 Soporte técnico

- Realizado directamente por el fabricante
- Tipo onsite/online.

- Procedimiento
  - Durante la ejecución del servicio el contratista debe proveer una plataforma web para reportar los incidentes o problemas el cual de manera automática envía notificación vía correo electrónico al Proveedor para su atención. El Soporte debe estar disponible 8X5 asimismo la incidencia debe ser atendida como máximo en las 2 horas de reportado y resuelto como máximo en las 24 horas siguientes de reportado el incidente o problema.

5.2 Capacitación.

- Curso de capacitación por parte del fabricante para la administración de la solución: equivalente a 4 horas.
- Dirigido a 3 personas.
- Certificado entregado por el postor.

5.3 Confidencialidad

- El proveedor del servicio tiene y asume la obligación, durante la vigencia del contrato, así como después de su extinción, de guardar el secreto y la confidencialidad de cualquier información de PROVIAS NACIONAL a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su servicio.
- No se podrá utilizar la información de la entidad con fines comerciales o publicitarios, con fines fraudulentos, ilegales, engañosos o discriminatorios.
- El proveedor no deberá recolectar ninguna información sobre el uso de Internet o la ubicación de los usuarios de la entidad.
- El proveedor y fabricante de la solución no podrán difundir, transmitir y/o revelar información a terceros.
- El proveedor y fabricante de la solución no podrán usar la información recopilada para ofrecer, proclamar o brindar información sobre productos o servicios.
- El proveedor y fabricante de la solución no podrán arrendar ni vender a terceros ningún dato de identificación personal que les haya sido proporcionado por la ENTIDAD o como consecuencia del servicio brindado.
- El proveedor de la solución será responsable de todos los daños y perjuicios que para la ENTIDAD se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de las obligaciones citadas.

5.4 Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

- Las actividades deberán desarrollarse dentro de los plazos establecidos.
- Al Proveedor se le facilitará la información necesaria que le permita llevar a cabo la ejecución de los trabajos asignados, para asegurar el logro del objetivo del numeral 4.0, con los recursos disponibles y en el plazo convenido.

5.5 Pruebas de puesta en funcionamiento

- Pruebas realizadas de funcionamiento de la solución y/o plataforma.

6.0 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a) Representación

<u>Requisitos:</u>

- Ficha RUC del postor
- Tener el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Servicios vigente.

Capacidad técnica:

- La solución propuesta y/o el fabricante disponer de las certificaciones ISO 9001, ISO 27001 e ISO 15504 con nivel 3 de madurez, el cual deberá presentar las constancias de las mismas.
- La solución propuesta debe estar acreditada en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el mismo que debe estar en el Registro Oficial de Prestadores de Servicio de Certificación Digital o en la Lista de Proveedores de Servicio de confianza (TSL).
- La plataforma de firma electrónica debe estar acreditada con Common Criteria, para los perfiles de protección PPSCVA-T2 y EAL1, para lo cual deberá aportar el certificado que lo demuestre.
- La acreditación del software de firma digital debe tener como mínimo el nivel de seguridad medio alto acreditado por INDECOPI.
- Debe presentar la documentación que sustente que, la plataforma de centro de datos del fabricante tenga una clasificación equivalente a TIER 3.

6.2 Experiencia del Postor:

a) Facturación

Requisitos:

- El postor debe acreditar dos veces el monto propuesto, por la prestación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 8 (ocho) años a la fecha de la presentación de las ofertas.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS ERP, IMPLEMENTACIÓN DE INTRANET INSTITUCIONALES, MODELAMIENTO DE PROCESOS Y/O SOLUCIONES DE FIRMA DIGITAL.
- Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta y/o suministro y/o servicio prestado; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredita documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPOSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondiente a un máximo de 5 (cinco) contrataciones.

- El Proveedor deberá acreditar experiencia en implementación de sistemas ERP, implementación de intranet institucionales y/o modelamiento de hasta 2 veces el valor cotizado.

Capacidad técnica y profesional

Los servicios mencionados deben ser realizados por personal del fabricante, según el siguiente detalle:

- 01 personal especialista certificado en la solución de la marca ofertada

7.0 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Instalación y configuración del servicio tiene un plazo máximo de quince (15) días a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la confirmación de la orden de servicio.

El plazo de ejecución del servicio es de ciento ochenta (180) días calendario que se contabilizaran a partir del día siguiente de aprobación del entregable del presente servicio.

8.0 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Jr. Zorritos Nº 1203 - Lima, departamento de Lima.

9.0 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar un (01) informe técnico que detalle la realización de las actividades de coordinación con el Área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración:

Entregable

- Resumen Ejecutivo (Informe Final) según lo indicado en el numeral 5.0;
- Actas firmadas de capacitación para el uso e integración del servicio de firma digital.
  - Usuarios del Área de Tecnologías de la Información (Administración de la solución de firma digital)
  - Usuarios.
- Acta de conformidad del sistema con el uso de DNI electrónico y Certificado Electrónico
- Constancia de que el sistema cuenta con seguridad medio alto y está registrado en INDECOPI.
- Certificado del Soporte de la plataforma donde indique fecha de inicio y fin del soporte. Asimismo deberá entregar las credenciales de uso para reportar a través de un sistema los incidentes, problemas o requerimientos de la plataforma.
- Manuales de la Plataforma.
- Informe de cierre de plataforma configurada para su uso.

10.0 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

11.0 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

12.0 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13.0 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14.0 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15.0 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, en soles, y se realizará después de recibir el respectivo comprobante de pago y la conformidad técnica estará a cargo del área de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración.

N° de Pago	%	Momento del pago	Requisito
Pago 1	100%	Dentro de 10 días calendarios luego de otorgada la conformidad.	Conformidad del Entregable.

El pago se efectuará en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada dentro del plazo de quince (15) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente.

16.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Área de Tecnología de Información de la Oficina de Administración, luego de haber recibido el informe del Proveedor, conteniendo el producto indicado en el ítem 9, previa verificación del cumplimiento integral de los TDR, debiendo otorgar la conformidad en el plazo que no excederá los diez (10) días hábiles, de haber sido recibidos los servicios y recepcionado el informe.

En caso de existir observaciones a los entregables, estas tendrán un plazo máximo diez (10) días calendario para que el Proveedor efectúe el levantamiento de las observaciones y/o aclarar las consultas formuladas. En caso de no cumplir el plazo establecido, se aplicará la penalidad correspondiente.

17.0 ADELANTOS

No corresponde.

18.0 PENALIDADES

Si **EL PROVEEDOR** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores a sesenta días, servicios en general.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial

19.0 OTRAS PENALIDADES

No corresponde

20.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- Las ofertas deberán tener validez hasta la suscripción del contrato u emisión de la Orden de Servicio.
- La Entidad realizará la supervisión y evaluación de la ejecución del servicio de forma mensual emitiendo dentro del informe de conformidad, observaciones y/o recomendaciones a seguir por el proveedor, de persistir las mismas observaciones y/o recomendaciones al mes siguiente, la Entidad se reservará el derecho a resolver la Orden de Servicio, sin que ello de lugar alguno a reclamos por parte del proveedor.
- El proveedor deberá entregar una carta de confidencialidad en la cual dejará constancia expresa que toda la información, proporcionada por PROVIAS NACIONAL tendrá carácter de reservada y confidencial y esta se mantendrá de forma indefinida, aunque los vínculos laborales y/o contractuales no permanezcan.

Lima, 12 de diciembre de 2017

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

[LUGAR Y FECHA]

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece **"** ***",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX.XX (…… y …/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **XX** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

[FIRMA]
Nombres y Apellidos: ……
RUC:……

Datos Adicionales:
- Dirección: ……
- Teléfono:……
- E-Mail: ……

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS NACIONAL, bajo cualquier modalidad de contratación.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Señora:

CPC. CAROLINA CABANILLAS HORNA
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC – PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted que, la entidad bancaria, numero número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento, es la siguiente:

* Empresa:…….
* RUC:..……..……
* Entidad Bancaria…..……
* Número de Cuenta:……
* Código:…….....
* CCI……

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorario o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus afectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

(Firma del proveedor o de su representante
Legal debidamente acreditada ante la UE)

* **los espacios en blanco (…….) deben ser llenados en negrita o LETRAS LEGIBLES**